

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-00629-00 (ejecutivo)

Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de 9 de marzo del presente año, dado que el recurso fue concedido en el efecto devolutivo y el mismo conforme la actuación que precede, fue declarado desierto.

CUMPLASE

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6cb07d818de382a82ddf88836d4f023cb6a500eec0920067a87d52bb911535c

Documento generado en 03/12/2020 11:15:11 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>